PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8025373 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
TIPO DE CONTRATO	Suministros
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 8025373** DE 2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 4 Artesanías Programa Desplazado y Lote 13 Apicultura Programa Campesena Complementaria.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27/06/2025
FECHA DE INICIO	15/07/2025
PLAZO INICIAL	176 días, 23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
CC o NIT	900352345
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**52692342**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Todos los municipios del Departamento de Bolívar.
VALOR INICIAL	$ 78.182.200

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en pagos parciales previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades de LA ENTIDAD y se justificará mediante anexo a la oferta económica inicial); incluido el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. La ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, en pagos parciales, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia correspondiente 2025; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) Copia de Declaración de Bienes y renta d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda e) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena f) Certificación Bancaria y g) Copia del Registro único tributario (RUT) generado con 180 días de antelación. Cuando las facturas no hayan sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

	naturaleza. El contratista deberá presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020 y la circular No.182 de 2021, expedida por el SENA Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 5625 de fecha 2025-01-10.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	212925 de fecha 2025-07-14
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($78.182.200)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN PESOS M/CTE CON CUATENTA Y OCHO CENTAVOS ($77.685.621,48)

VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN PESOS M/CTE CON CUATENTA Y OCHO CENTAVOS ($77.685.621,48)
SUPERVISOR	MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO.	NA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
SUSPENSIÓN	**NA**
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8025373, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Presentación de evidencia en requerimientos técnicos y ambientales como proveedor	Documentación pre-contractual y contractual en contrato SECOP II
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega

estudios previos en los términos establecidos.		
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Verificación de precios según oferta económica	Factura electrónica
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se cumplió a cabalidad	Entrega de materiales
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Facturación electrónica presentada en las plataformas correspondientes	SIFF Nación, SECOP II
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación	Presentación de planilla de pago de seguridad social mensual.	SECOP II

es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se cumplió a cabalidad	Actas de entrega
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se cumplió a cabalidad	N/A
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se cumplió a cabalidad	Correos electrónicos
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplicó en este caso.	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días	No aplicó en este caso.	N/A

hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplicó en este caso.	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se cumplió a cabalidad	
16. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Solicitud de entrega de materiales de formación	Formato ruta de entrega de materiales de formación
17. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Empaque y etiquetado de producto	Presentación del producto
18. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	Entrega de materiales en zona por proveedor	Actas de entrega y firma de aprendices
19. Los elementos se deben entregar en el tiempo máximo otorgado de acuerdo al lugar, a solicitud del supervisor del contrato.	Entrega de materiales en zona por proveedor	Actas de entrega y firma de aprendices

20. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No aplicó en este caso.	N/A
21. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Empaque y etiquetado de producto	Presentación del producto
22. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Requisitos cargados a plataformas y presentados en etapa pre-contractual.	SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100052004		
CERTIFICADO O ANEXO	24158609		
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/07/2025	25/04/2026	$ 7.818.220,00
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	02/07/2025	25/12/2028	$ 3.909.110
Calidad del servicio	04/07/2025	30/06/2026	$ 28,015,400

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESPLAZADOS ARTESANIAS		Equisuministro y Construcción SAS		
Requisitos ambientales		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: -**Resinas gemelas** **-GOMA VINILICA MADERA** **-goma** **-Yeso mineral** **-Cemento blanco** Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
RESULTADO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		

Mariana Romero Álvarez

Evaluador de requisitos ambientales

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 19 de diciembre de 2025, por parte del Representante TATIANA CAMARGO VILLANUEVA, se certificó que EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado con NIT. 900.352.345-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02 de julio de 2025 a la señora Mónica Leonor Gutiérrez Colmenares.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció, La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30 de abril de 2026 se expidió el certificado de desembolsos 212925 del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8025373** cuyo valor total pagado es de $ 77.685.621,48:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
413870625	**2025-10-30**	**$ 2.534.685,37**
413870725	**2025-10-0**	**$ 15.185,63**
418919325	**2025-10-31**	**$** 3.986.888,36
418926725	**2025-10-31**	**$** 15.185,64
418929825	**2025-10-31**	**$** 1.993.444,18
418933025	**2025-10-31**	**$ 7.592,82**
505421225	**2025-12-17**	**$** 14.354.849,00
505421325	**2025-12-17**	**$** 2.727.421,31
505421425	**2025-12-17**	**$** 6.094.828,47
505421525	**2025-12-17**	**$** 60.742,53
540506225	**2025-12-29**	**$** 23.457.409,00

540513425	**2025-12-29**	**$ 4.456.907,52**
70457226	**2026-03-11**	**$ 9.497.538,69**
70457326	**2026-03-11**	**$ 3.602.556,96**
70457726	**2026-03-11**	**$ 4.880.386,00**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$78.182.200
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$78.182.200
Valor ejecutado	$77.685.621,48
Valor pagado	$77.685.621,48
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 496.578,52

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $ 496.578,52.

Para constancia se firma, Cartagena de Indias D. T y C, 12 de mayo de 2026.

MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
Supervisor del contrato

Elaboró: Mónica Gutiérrez, Coordinador Académico con Apoyo de Bertha Cespedes.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Designación de las supervisiones del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcgazabon	CLAUDIA INES GAZABON ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-910410	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-04-2:57 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-013-910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR	**Número de Compromiso:**	212925	**Valor Total:**	78.182.200,00	**Saldo por pagar:**	496.578,52
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900352345	**Tercero:**		EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8025373	**Fecha:**	14/07/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MATERIALES FORMACION: Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 4 Artesanias Programa Desplado y Lote 13 Ap

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-27	200825	2.534.685,37	0,00	887925		413870625	2025-10-30	2.534.685,37	63.367,00	2.471.318,37	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 513.	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 513. RAD CPE No. 13-9-2025-013026.
2025-10-27	200925	15.185,63	0,00	888025		413870725	2025-10-30	15.185,63	2.278,00	12.907,63	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 513.	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 513. RAD CPE No. 13-9-2025-013026.
2025-10-27	200625	3.986.888,36	0,00	887725		418919325	2025-10-31	3.986.888,36	99.672,00	3.887.216,36	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURAS FE 439 - FE 440	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURAS FE 439 - FE 440. RAD CPE No. 13-9-2025-011133.

2025-10-27	200725	15.185,64	0,00	887825		418926725	2025-10-31	15.185,64	2.278,00	12.907,64	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURAS FE 439 - FE 440	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURAS FE 439 - FE 440. RAD CPE No. 13-9-2025-011133.
2025-10-28	201925	1.993.444,18	0,00	888925		418929825	2025-10-31	1.993.444,18	49.836,00	1.943.608,18	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 438	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 438.RAD CPE No.13-9-2025-011133.
2025-10-28	202025	7.592,82	0,00	889025		418933025	2025-10-31	7.592,82	1.139,00	6.453,82	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 438	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLIVAR. FACTURA FE 438.RAD CPE No.13-9-2025-011133.
2025-12-13	257525	14.354.849,00	0,00	1052125		505421225	2025-12-17	14.354.849,00	358.871,00	13.995.978,00	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 447-FE 514 - FE515 Y OTRAS	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION AL APOBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional BOLIVAR.FACTURA FE 447-FE 514 - FE515 - FE 516 - FE 517 - FE 538 - FE 539 - FE 540. RAD CPE No. 13-9-2025-014619.
2025-12-13	257625	2.727.421,31	0,00	1052225		505421325	2025-12-17	2.727.421,31	409.113,00	2.318.308,31	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 447-FE 514 - FE515 Y OTRAS	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION AL APOBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional BOLIVAR.FACTURA FE 447-FE 514 - FE515 - FE 516 - FE 517 - FE 538 - FE 539 - FE 540. RAD CPE No. 13-9-2025-014619.
2025-12-13	257725	6.094.828,47	0,00	1052325		505421425	2025-12-17	6.094.828,47	152.371,00	5.942.457,47	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 611 - FE 612 - FE 615	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTROS DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION AL APOBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional BOLIVAR.FACTURA FE 611 - FE 612 - FE 615.RAD CPE No. 13-9-2025-015187
2025-12-13	257825	60.742,53	0,00	1052425		505421525	2025-12-17	60.742,53	9.111,00	51.631,53	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 611 - FE 612 - FE 615	13-01-01-DT	PAGO IVA,COMPRA DE SUMINISTROS DE FORMACION PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION AL APOBLACION DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional BOLIVAR.FACTURA FE 611 - FE 612 - FE 615.RAD CPE No. 13-9-2025-015187
2025-12-24	300925	23.457.409,00	0,00	1249725		540506225	2025-12-29	23.457.409,00	586.435,00	22.870.974,00	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	594-609-621-610-622-623-624	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.FACTURA N°593-594-609-621-610-622-623-624 RAD CPE No. 13-9-2025-016089.

2025-12-24	301025	4.456.907,52	0,00	1249825		540513425	2025-12-29	4.456.907,52	668.536,00	3.788.371,52	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	594-609-621-610-622-623-624	13-01-01-DT	PAGO IVA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.FACTURA N°593-594-609-621-610-622-623-624 RAD CPE No. 13-9-2025-016089
2026-01-27	3526	9.497.538,69	0,00	3826	9.497.538,69	70457226	2026-03-11	9.497.538,69	588.954,00	8.908.584,69	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FAC666-667-668-669-670-671-672	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR FACTURA FE 666-FE667-FE668-FE669-FE670-FE671-FE72 RAD CPE NO. 13-9-2025-016260.
2026-01-27	3726	3.602.556,96	0,00	4226	3.602.556,96	70457326	2026-03-11	3.602.556,96	0,00	3.602.556,96	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FAC666-667-668-669-670-671-672	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR FACTURA FE 666-FE667-FE668-FE669-FE670-FE671-FE72 RAD CPE NO. 13-9-2025-016260.
2026-01-29	6226	4.880.386,00	0,00	6726	4.880.386,00	70457726	2026-03-11	4.880.386,00	131.500,00	4.748.886,00	33100007259	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA FE 661	13-01-01-DT	PAGO COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESENA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR. FACTURA FE 661 RAD CPE NO. 13-9-2025-016482.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Cartagena, 21 de Julio de 2025

PARA Mónica Leonor Gutierrez

DE Sandra Patricia Torres Benavides

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como APOYO a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8025373 de 2025	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. LOTE 4 ARTESANIAS PROGRAMA DESPLAZADO Y LOTE 13 APICULTURA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA
CO1.PCCNTR.8025525 de 2025	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. LOTE 3 AGROINDUSTRIA PROGRAMA DESPLAZADO Y LOTE 11 AGROINDUSTRIA PROGRAMA CAMPESENA COMPLEMENTARIA

CO1.PCCNTR .8025523 de 2025	SOCIEDAD RUSSI SAS	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y CampeSena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 2 Pecuaria Desplazado, lote 5 Confecciones Desplazado, Lote 8 Agroindustria CampeSena Titulada , lote 9 Agrícola, lote 10 pecuaria y lote 12 Artesanía CampeSena Complementaria.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39335153&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones

sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES

Elaboró: Angie Sierra Vanegas, Abogada de Contratación,